



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

**CIRCULAR INFORMATIVA**  
Nº 5-12.2/002

**Fecha:** Popayán, 12 de febrero de 2026.

**Emitido por:** Vicerrectoría Administrativa.

**Dirigida a:** Unidades académicas y administrativas, proyectos de inversión, convenios y/o contratos interadministrativos en ejecución.

**Asunto:** LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DURANTE EL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES 2026.

**Alcance:** Unidad de Contratación Vicerrectoría Administrativa.

Apreciada Comunidad Universitaria,

### 1. GENERALIDADES

La Vicerrectoría Administrativa, en cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes y con el propósito de garantizar una adecuada planeación, articulación y coordinación administrativa, orientadas a atender las solicitudes de las dependencias académicas, administrativas, de investigación y extensión, estrictamente priorizadas por cada jefe de dependencia y necesarias para el cumplimiento de la misionalidad institucional, que surgieron con posterioridad al proceso de planeación de la contratación y al inicio de la aplicación de las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, se permite impartir las orientaciones para el desarrollo de la contratación de bienes, servicios y obras durante el período de aplicación de dicha ley, en observancia de los principios de la contratación pública de planeación, participación, responsabilidad, transparencia, igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, buena fe y publicidad.

En tal sentido el artículo 33 de la Ley 996 de 2005, establece la prohibición de adelantar contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección, restricción que resulta aplicable a todos los entes del Estado, incluida la Universidad del Cauca.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Vicerrectoría  
Administrativa

Universidad  
del Cauca

En consecuencia, para la Universidad, la prohibición de contratación directa rige desde el 31 de enero hasta el 31 de mayo de 2026, o hasta el 21 de junio de 2026 en caso de segunda vuelta presidencial.

La Universidad del Cauca, en calidad de contratante, durante este período NO podrá hacer uso de la contratación directa escrita a un solo oferente, ni de las invitaciones verbales, en tal sentido, no será aplicable ninguna causal de contratación directa, previstas en Acuerdo Superior N° 064 de 2008, por lo cual toda contratación deberá adelantarse mediante convocatoria pública.

Por lo anterior, esta Vicerrectoría se permite comunicar los lineamientos a tener en cuenta,

## 2. LINEAMIENTOS

### 2.1. ACTUACIONES CONTRACTUALES PERMITIDAS.

La Ley de Garantías Electorales no restringe la posibilidad de efectuar prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y cesiones de contratos suscritos antes del periodo de restricciones a la contratación, siempre que:

- El valor de la adición no supere el cincuenta (50%) de su valor inicial en SMMLV, y sin que el valor total acumulado supere los topes de las cuantías y autorizaciones señaladas.
- En ningún caso podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido.
- La solicitud deberá estar debidamente justificada en razones de orden técnico por parte del supervisor, y cumplir los principios de planeación, transparencia y responsabilidad. La aplicación de la ley de garantías NO podrá usarse como argumento para justificar dichas novedades contractuales.

Estas actuaciones se adelantarán conforme al procedimiento regular establecido por la Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior 064 de 2008.

### 2.2. PROCEDIMIENTO PARA DEPENDENCIAS SOLICITANTES.

#### PASO N° 1

*Disponibilidad presupuestal:* Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) mediante el formato: PA-GA-5-FOR-10 – Solicitud de CDP Contratación V1.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

Nota 1: Cuando el gasto se financie con recursos de contratos y/o convenios interadministrativos en ejecución o proyectos de inversión, se deberá anexar: presupuesto oficial, copia del convenio o contrato del que deriva la contratación, vigencia del proyecto y demás soportes del proyecto o instrumentos que respalden la solicitud de contratación.

Nota 2: Para los casos de adquisición de bienes, la solicitud de expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal se realizará desde el Área de Adquisiciones e Inventarios, de acuerdo con el estudio de mercado estructurado.

## PASO N° 2 - RADICACIÓN DE SOLICITUDES EN LEGAJO INSTITUCIONAL CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- *Elaboración de términos de la convocatoria:* Con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP expedido, la dependencia deberá elaborar los términos de la convocatoria pública mediante el modelo denominado: TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA (Anexo N°1). Los términos deberán contener como mínimo:
  - ✓ El presupuesto oficial y la disponibilidad presupuestal (CDP) con que se cuente.
  - ✓ El objeto, plazo, el valor a contratar y/o de los honorarios (en el caso de contratación de prestación de servicios).
  - ✓ Forma de pago; las condiciones técnicas del servicio requerido y entregables.
  - ✓ Para contratos de prestación de servicios: los requisitos que deben cumplir por los oferentes (formación académica, conocimientos específicos, experiencia general y/o específica).
  - ✓ Las garantías (cuando aplique).
  - ✓ Los demás requisitos y condiciones particulares que resulten necesarios según el objeto contractual.
    - ✓ Los criterios de selección o de evaluación, con sus respectivos puntajes.
- *Solicitud formal de contratación:* Radicar el formato PA-GA-5-FOR-38 – Solicitud de Contratación V4, o en caso de corresponder a un proceso de adquisiciones de bienes en cuantía inferior a 50 SMMLV, aportar el PA-GA-5.4.5-FOR-4 -Solicitud de Bienes V3.
- Cotizaciones y demás especificaciones técnicas: Aportar las cotizaciones, fichas técnicas y demás especificaciones que soporten el presupuesto oficial y

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

permitan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la publicación del proceso.

- **Viabilidad técnica (cuando aplique):** Para adquisición de equipos y mobiliario se deberán aportar los siguientes formatos según corresponda. (PA-GA-5-FOR-40 Viabilidad Técnica para Adquisición de Equipos V2 y PE-GE-2.4-FOR-58 – Viabilidad para Adquisición de Mobiliario V3).

### 2.3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA.

- La Vicerrectoría Administrativa, a través de su Área de Contratación, una vez finalizado el término de recepción de las hojas de vida o propuestas económicas y sus anexos, procederá a evaluar, calificar, y hará la selección de acuerdo con lo establecido por la dependencia solicitante en el modelo denominado: TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA (Anexo N°1) y se elaborará el informe de evaluación con el listado en orden de elegibilidad, con el cual, publicará los resultados mediante oficio, en el mismo espacio de la invitación - portal web institucional enlace: <https://www.unicauca.edu.co/lgarantias/>.
- Con el fin de asegurar la correcta valoración de los aspectos técnicos del objeto a contratar, **las dependencias solicitantes deberán verificar previamente los cronogramas de las convocatorias solicitadas y designar, a uno o más funcionarios que apoyen el proceso de evaluación y calificación de las propuestas**, quienes deberán contar con el conocimiento técnico y la idoneidad necesarios para emitir los conceptos técnicos correspondientes, de acuerdo con la naturaleza del bien, servicio u obra requerida. La participación del funcionario designado por la dependencia solicitante se entenderá como un apoyo técnico al proceso de evaluación, sin perjuicio de las competencias propias del Área de Contratación en materia de verificación jurídica, procedural y de consolidación del informe de evaluación.
- En caso de presentarse un único oferente u hoja de vida, y este(a) cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos, la Universidad podrá adelantar la contratación con dicho proponente.
- Las solicitudes de convocatoria pública, junto con la totalidad de sus anexos y soportes requeridos, **deberán radicarse en legajo institucional de manera presencial a partir del día lunes 16 de febrero de 2026**, en las siguientes dependencias, en el horario establecido de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m**, así:

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019.

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



- ✓ **Procesos de contratación de bienes, servicios y obras (modalidad convocatoria pública):** Vicerrectoría Administrativa, Calle 4 N° 5-30 – Edificio Administrativo.
- ✓ **Procesos de adquisición de bienes cuya cuantía sea igual o inferior a cincuenta (50) SMMLV, y/o requerimientos para la elaboración de estudios de mercado:** Área de Adquisiciones e Inventarios, Carrera 3 N° 3N-51 – Edificio de la División Administrativa y de Servicios - Sector Tulcán.

Nota 3: No se dará trámite a solicitudes radicadas por fuera del horario señalado o que no cumplan con los requisitos documentales establecidos en la presente circular y en los formatos institucionales vigentes.

- **Planeación y tiempos recomendados:** Dado que durante la Ley de Garantías los procesos deben permanecer publicados por un término mínimo de días hábiles, estimado de acuerdo con la pertinencia y complejidad del proceso de contratación, se recomienda a las dependencias **radicar sus solicitudes con una antelación mínima de quince (15) días calendario** a la fecha prevista de inicio del contrato, con el fin de evitar riesgos de hechos cumplidos y asegurar una ejecución adecuada del contrato.
- **Publicación en el Portal Web:** Las convocatorias institucionales se publicarán exclusivamente en el siguiente enlace del Portal Web Institucional: <https://www.unicauba.edu.co/lgarantias/>, en donde se indicará claramente el objeto del proceso y el número de convocatoria asignado.

Para la atención de inquietudes relacionadas con los lineamientos establecidos en la presente circular, se les solicita a las dependencias canalizar sus consultas a través de los grupos de WhatsApp ya establecidos por la Vicerrectoría Administrativa para tal fin.

La Vicerrectoría Administrativa agradece la gestión oportuna articulada y responsable de cada dependencia para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular.

Universitariamente,



JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO  
Vicerrector Administrativo  
Universidad del Cauca

Proyectó: Lina Marcela Trochez, Contratista Vicerrectoría Administrativa.

Revisó: Gustavo Chaves Zuñiga, Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector Histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauba.edu.co | [www.unicauba.edu.co](http://www.unicauba.edu.co)





Vicerrectoría  
Administrativa

Universidad  
del Cauca

## ANEXO N° 1

### UNIVERSIDAD DEL CAUCA TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL (USO INTERNO)

Nombre de la Dependencia/Proyecto/Convenio o Contrato/ Facultad: \_\_\_\_\_

TRD: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

Información del responsable técnico designado (s) por la dependencia (evaluación técnica):

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Correo: \_\_\_\_\_

Tel/Ext: \_\_\_\_\_

#### 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Describir de manera clara, concreta y verificable el objeto contractual).

#### 3. PRESUPUESTO OFICIAL (La dependencia deberá aportar el documento presupuestal en físico original)

El presupuesto oficial que la Universidad del Cauca tiene establecido para esta CONVOCATORIA es en cuantía de: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )

*Impuestos:* El presupuesto oficial deberá incluir los impuestos aplicables según la naturaleza del bien o servicio requerido. En caso de generarse IVA, este deberá estar expresamente discriminado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° \_\_\_\_\_

#### 4. FORMA DE PAGO (Describir la forma de pago y condiciones. Para contratos de prestación de servicios, será mensualizada.)

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



## 5. REQUISITOS TÉCNICOS / ESPECIFICACIONES

### 5.1. PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Regirse por lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1674 de 2025)

- Formación académica mínima: \_\_\_\_\_
- Experiencia requerida: \_\_\_\_\_

Nota: En caso de requisitos adicionales relacionarlos de manera detallada y verificable.

### 5.2. PARA OTRAS MODALIDADES

**Presentación:** La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga mínimo la información del siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO (Incluido IVA)

## 6. GARANTÍAS (SI APLICA)

(Indicar si se requieren garantías y cuáles).

## 7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**Criterios de evaluación:** La evaluación de los oferentes se realizará por medio de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor económico	
Tiempo de entrega	
Garantías adicionales	
Otros servicios adicionales	

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

¿Otro? Especificar.	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Nota:** Este documento constituye un **insumo técnico y administrativo** para la elaboración y publicación de la convocatoria pública por parte del Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa, conforme al procedimiento institucional. En consecuencia, **no corresponde** a un documento de publicación oficial.

Universitariamente,

---

**FIRMA**

Solicitante o director de proyecto

Nombre:

Correo:

Celular o extensión:

*Revisión Jurídica:*

*Revisión Administrativa:*

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

